



MINISTERIO DE DEFENSA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AEROESPACIAL

Resolución Jefatural
N° 101-2015-JEINS-CONIDA

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 JUL. 2015

VISTO:

El Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 089-2015 de fecha 10 de julio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 004-2015-JEINS-CONIDA de fecha 09 de enero de 2015, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA para el Ejercicio Presupuestal 2015;

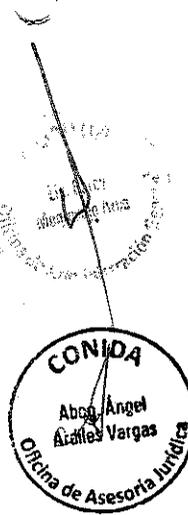
Que, de acuerdo con el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; además la aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8° del mencionado dispositivo legal;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DICAE/DIAST/ N° 004-2015 de fecha 17 de junio de 2015, la Dirección de Astrofísica solicita a la Oficina de Logística, que el servicio de adecuamiento de bases especiales para equipos CRIRP (PAC ID 11), debe ser excluido del PAC de CONIDA del presente año por una reprogramación de las actividades en base a que los equipos a instalar del CRIRP, se ha reducido a un solo equipo y ya no amerita realizar esta adecuación;

Que, mediante Correo Electrónico de fecha 16 de junio de 2015, la Oficina de Logística envía al encargado del Laboratorio la proforma con las especificaciones Técnicas de la empresa Branmertz, en relación a la adquisición de Materiales para Sistema de Vacío y Accesorios, para su evaluación y aprobación si fuera el caso, asimismo; solicita se comunique su determinación, en caso que fuera aprobado sugerimos solicite su exclusión del PAC, ya que por el monto consignado en la proforma no supera los tres (03) U.I.T. por lo que no corresponde llevar a cabo un Proceso de Selección, en ese sentido la adquisición se realizara en forma directa;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET/DIVLA N° 011-2015 de fecha 17 de junio de 2015, la Dirección de Vehículos Lanzadores solicita a la Oficina de Logística que tenga bien disponer al área encargada, se sirva excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del AF-2015 de la Entidad, la adquisición de Materiales para Sistema de Vacío y Accesorios;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/DIDET/DIVLA N° 014-2015 de fecha 06 de julio de 2015, el Director de Vehículos Lanzadores informa al Jefe de la Oficina de Logística que considerando que el plazo para la entrega del equipo del producto químico Resina de Polibutadieno Hidroxi Terminal HTPB R-454M es de 14 semanas de acuerdo a lo proformado por



la empresa Island Pyrochemical Industries Corp. y que el plazo para la obtención de la licencia de exportación puede llevar 06 semanas o más de acuerdo a lo consultado al mencionado proveedor; lo que hacen un mínimo de 20 semanas, encuentra por conveniente reprogramar la compra para el próximo ejercicio fiscal AF 2016 y solicita a la Oficina de Logística tenga a bien disponer al área encargada se sirva excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del AF-2015 de la entidad;

Que, mediante el Informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 085-2015 de fecha 09 de julio de 2015, el Director de la Oficina de Logística informa al Director de Administración General que el proceso de ADS programado en el PAC bajo la Referencia N° 21 por la "Adquisición de Combustible para Vehículos y GG.EE" por el valor estimado de S/. 57,357.00 se excluya del PAC AF 2015, debido a que la proyección del consumo del combustible para los meses de julio a diciembre del presente año es menor y en la modificación del PAC se incluya la Adquisición de Combustible para Vehículos y GG.EE, por el valor estimado de S/. 33,775.50 Nuevos Soles;

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 00113 de fecha 04 de junio de 2015, el Jefe de Ejecución del Proyecto CNOIS, solicita la contratación de Asesoría en temas de contrataciones y adquisiciones relacionado al proyecto CNOIS;

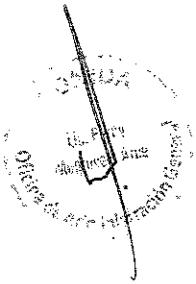
Que, mediante el informe CONIDA/OGA/OFLOG N° 073-2015 de fecha 08 de junio de 2015, el Director de la Oficina de Logística solicita al Director de Administración General que se incluya en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad del presente AF-2015, la contratación del Servicio de "Asesoría en temas de Contrataciones y Adquisiciones" por el valor estimado de S/, 68,400.00 (Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles)";

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/CNOIS/JE N° 002-2015 de fecha 01 de julio de 2015, el Jefe de Ejecución del CNOIS manifiesta al Director de Administración General que la Entidad requiere contratar a una empresa especializada en Telecomunicaciones, para la implementación de la infraestructura, el equipamiento de seguridad y comunicaciones mediante fibra óptica en la sede central del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS)-Punta Lobos, Pucusana, con el objetivo de proveer de imágenes satelitales a todas las entidades a nivel nacional, por lo que solicita tenga a bien gestionar la modificación del Plan Anual de Contrataciones a fin de que se incluya el requerimiento arriba indicado, para lo cual se adjunta el Pedido de Servicio N° 00125 y los términos de referencia correspondientes;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OGA/OFLOG N° 069-2015 de fecha 03 de julio de 2015, el Director de la Oficina de Logística solicita a la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización la disponibilidad presupuestal a fin de que se incluya el proceso de selección (Concurso Publico) por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones, por el valor estimado de S/ 1'702,626.24, que permita contratar a una empresa especializada en telecomunicaciones, para la implementación de la infraestructura, el equipamiento de seguridad y comunicaciones mediante fibra óptica en la sede del Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales (CNOIS) Punta Lobos;

Que, mediante la Hoja de Coordinación CONIDA/OPLAR N° 167-2015 de fecha 07 de julio de 2015, la Directora de la Oficina de Planificación y Racionalización pone en conocimiento al Director de la Oficina de Logística, que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación de servicios "Asesoría en Proceso de Contrataciones" hasta por la suma de S/. 68,400.00 nuevos soles y para la contratación de una empresa especializada en telecomunicaciones hasta por un valor de S/. 1'702.626.24 nuevos soles;

Que, mediante Informe CONIDA/JEINS/OFAJU N° 106-2015 de fecha 14 de julio de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión, que tal como lo establece el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, y considerando que tanto la Dirección Técnica de Desarrollo de Tecnología Espacial, la Dirección Técnica de Ciencias y Aplicaciones Espaciales y la Dirección de Logística han reprogramado sus metas institucionales, se puede excluir e incluir en el PAC CONIDA 2015 las contrataciones solicitadas, al estar amparados dichos procedimientos dentro de lo que señala la Ley;



De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y modificado mediante Ley N° 29873; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF;

Estando a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración General, a lo informado por el Director de la Oficina de Logística, por el Director de la Oficina de Planificación y Racionalización, y por el Asesor Jurídico y a lo acordado con el Jefe Institucional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de excluir el "Servicio de Adecuamiento de Bases Especiales para Equipos de CRIRP", por Quince Mil con 00/100 (S/. 15,000.00) Nuevos Soles, la "Adquisición de Materiales para Sistema de Vacío y Accesorios" por Catorce Mil con 00/100 (S/. 14,000.00) Nuevos Soles, la Adquisición de Resina de Polibutadieno Hidróxido Terminal R 45M" por Quince mil Setecientos Ochoenta con 00/100 (S/. 15,780.00) Nuevos Soles, y la Adquisición de Combustible para Vehículos y GG.EE. por Cincuenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Siete con 00/100 (S/. 57,357.00) Nuevos Soles.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial - CONIDA, correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, a fin de incluir la Adjudicación Directa Selectiva para el "Servicio de Asesoramiento Técnico y Ejecución de Procesos de Contratación Relacionados al Proyecto CNOIS" por Sesenta y Ocho mil Cuatrocientos con 00/100 (S/. 68,400.00) Nuevos Soles, el Concurso Público para el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Centro Nacional de Operaciones de Imágenes Satelitales por Un Millón Setecientos Dos Mil Seiscientos Veinte y Seis con 24/100 (S/. 1'702,626.24) Nuevos Soles, y la Adjudicación de Menor Cuantía para la Adquisición de Combustible para Vehículos y GG.EE. por Treinta y Tres Mil Setecientos Setenta y Cinco con 50/100 (S/. 33,775.50) Nuevos Soles.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Logística, se publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Administración General el cumplimiento de la presente Resolución, en asuntos de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



**MAG. FAP
CARLOS ELÍAS RODRÍGUEZ PAJARES
Jefe Institucional
CONIDA**

